



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 188

RANCAGUA, 18 FEB 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DE LOS COMITES "SAN JOSE " Y "ESPERANZA ", DE LA COMUNA DE CHIMBARONGO.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2° Y Artículo 41°, en su Inciso Final.
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Decreto Exento TRA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
6. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
7. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L N°1 (Ministerio del Interior, de 2005), en especial el artículo 61.
8. Ley 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L N° 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda), en especial su Artículo 16°.
9. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de la Administración del Estado.
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
11. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de Mayo de 2017, y sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 11523, de fecha 26 de septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
12. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de Enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
13. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
14. Resolución Exenta N° 929, de fecha 09 de Febrero de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resolución exenta N° 8697, (V. y U.), de 2015, que realiza tercer llamado a postulación nacional en condiciones especiales, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de noviembre del año 2015, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
15. Resolución Exenta N° 8299, de fecha 29 de Octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
16. Resolución Exenta N° 874 de fecha 12 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para beneficiarios de los Comités "San José" y "Esperanza", de la Comuna de Chimbarongo.
17. Ordinario N° 922 de fecha 13 de Febrero de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos el cual solicita nuevo plazo de vigencia a Subsidios PPPF de para los Comités "San José" y "Esperanza", de la Comuna de Chimbarongo.
18. Informe Técnico N° 22 de fecha 18 de Febrero de 2019, emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance mayor al 50% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 922, de fecha 13 de Febrero de 2019, singularizado en el visto 17),

de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 18) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38°, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
- d) Que, el Decreto Exento N° TRA 272/44/2018 citado en el visto N°5), de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **de 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente Resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

"SAN JOSE"

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	SANDRA DE LAS MERCEDES BECERRA PIZARRO	12782053-8	CHIMBARONGO	III
2	SANDRA DEL PILAR LIZAMA TOBAR	13570436-K	CHIMBARONGO	III
3	SANDRA YANET LOPEZ ALIAGA	12369181-4	CHIMBARONGO	III
4	VERONICA ANDREA IBARRA DONOSO	15119561-K	CHIMBARONGO	III
5	CLAUDIO DEL CARMEN PAVEZ ROJAS	13003296-6	CHIMBARONGO	III
6	MARIA MARGARITA CORTEZ CORNEJO	8554359-8	CHIMBARONGO	III
7	VERONICA DE LAS MERCEDES GOMEZ SEPULVEDA	12782943-8	CHIMBARONGO	III
8	MARIA LORETO LECAROS LECAROS	11281653-4	CHIMBARONGO	III
9	LAURA CELINDA GONZÁLEZ RIVEROS	7558566-7	CHIMBARONGO	III
10	MARINA ALICIA MUÑOZ GUAJARDO	11455987-3	CHIMBARONGO	III
11	DANIEL BAUTISTA GARABITO AHUMADA	7631721-6	CHIMBARONGO	III
12	MARIA ANGELICA GAJARDO CELIS	10698999-0	CHIMBARONGO	III
13	MARCELA ISABEL NÚÑEZ GUARDIA	12745911-8	CHIMBARONGO	III
14	PEDRO NOLASCO PÉREZ DONOSO	11995881-4	CHIMBARONGO	III
15	ELIANA MARGARITA PEDRAZA PALMA	11812169-4	CHIMBARONGO	III
16	KAREN EUGENIA GONZALEZ HERNANDEZ	14261634-3	CHIMBARONGO	III
17	KATHERINE DEL PILAR RUBIO GAETE	15110587-4	CHIMBARONGO	III
18	ANA PATRICIA REYNOSO LEYTON	12370633-1	CHIMBARONGO	III
19	MARGARITA MARCHANT MEJIAS	8913577-K	CHIMBARONGO	III
20	BERNARDITA DEL CARMEN INOSTROZA MEJIAS	9525720-8	CHIMBARONGO	III
21	CRISTIAN EDUARDO NAVARRO VALENZUELA	13100626-8	CHIMBARONGO	III
22	LIDIA ROSA SILVA TORREALBA	6842060-1	CHIMBARONGO	III
23	ANA MARIA VALDIVIA MARDONES	8254813-0	CHIMBARONGO	III
24	JOSE EUGENIO LEIVA BARAHONA	5309129-6	CHIMBARONGO	III
25	MARIA DE LA CRUZ GONZÁLEZ BECERRA	7287016-6	CHIMBARONGO	III
26	MARCELA ADRIANA GARRIDO LUCERO	12674148-0	CHIMBARONGO	III
27	ANA ROSA ROJAS CASTRO	5937237-8	CHIMBARONGO	III
28	ANGELICA MARIA MANRIQUEZ MANRIQUEZ	13349689-0	CHIMBARONGO	III
29	LEONILA ALICIA GUTIERREZ HERRERA	7430608-K	CHIMBARONGO	III
30	MARGARITA MERCEDES FIGUEROA DÍAZ	8241862-8	CHIMBARONGO	III
31	XIMENA DEL CARMEN LEON LEON	13100809-0	CHIMBARONGO	III
32	ISABEL MARGARITA FLORES FLORES	12782157-7	CHIMBARONGO	III
33	ISABEL DEL CARMEN VILLAR BRAVO	9329405-K	CHIMBARONGO	III
34	CAROLINA DEL CARMEN VALENZUELA TURRA	11762142-1	CHIMBARONGO	III
35	MANUEL GUILLERMO LÓPEZ COLOMA	12179961-8	CHIMBARONGO	III
36	MATILDE VERONICA MARCHANT CABRERA	7551156-6	CHIMBARONGO	III

37	MACARENA DE LA LUZ NAVARRO VILLAR	14327259-1	CHIMBARONGO	III
38	ELIANA DE LAS MERCEDES ORTEGA ARANCIBIA	14015255-2	CHIMBARONGO	III
39	VALERIA YAMILET SOTO ROJAS	13100674-8	CHIMBARONGO	III
40	LUIS ALBERTO ULLOA ZÚÑIGA	9724902-4	CHIMBARONGO	III
41	JUAN FERNANDO URRUTIA CIFUENTES	14540148-8	CHIMBARONGO	III
42	ERIKA BEATRIZ VALDIVIA VALDIVIA	13347429-3	CHIMBARONGO	III
43	MARGARITA SOLANGE GAMBOA PUAS	14205478-7	CHIMBARONGO	III
44	MARISOL SOLEDAD GONZÁLEZ PARRAGUEZ	13100450-8	CHIMBARONGO	III
45	RAMON ABELARDO GONZÁLEZ VALENZUELA	12179696-1	CHIMBARONGO	III
46	YANET ALEJANDRA LARA BAHAMONDES	11956368-2	CHIMBARONGO	III
47	CECILIA DEL CARMEN LEAL ARANCIBIA	17059512-2	CHIMBARONGO	III
48	MAGALY SOLEDAD CAMPOS ROJAS	12132925-5	CHIMBARONGO	III
49	SILVIA SOFIA CASTRO LIZANA	11069425-3	CHIMBARONGO	III
50	MARIA EUGENIA ESPINOZA BRITO	12116895-2	CHIMBARONGO	III

"COMITÉ ESPERANZA"

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	YANETH PAULINA RIOSECO TOBAR	15527912-5	CHIMBARONGO	III
2	JORGE MANUEL VARGAS FUENTEALBA	6413260-1	CHIMBARONGO	III
3	CARMEN GLADYS ULLOA DEVOTTO	9302351-K	CHIMBARONGO	III
4	DORIS LORENA CASTILLO PALMA	14605019-0	CHIMBARONGO	III
5	EDITH ROSA VARGAS NAVARRO	8366556-4	CHIMBARONGO	III
6	ROSA MARIA VARGAS RODRÍGUEZ	9082112-1	CHIMBARONGO	III
7	JOSÉ ALAMIRO ARAYA MUÑOZ	12779341-7	CHIMBARONGO	III
8	REGINA DEL CARMEN MUÑOZ CORNEJO	3989920-5	CHIMBARONGO	III
9	MARIBEL ESTER DONOSO ZAMORANO	17500791-1	CHIMBARONGO	III

- II.-** Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizado en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"


HUGO PATRICIO OLATE CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
VI REGION
 Secretaria Regional Ministerial


 ANALISTA JURIDICO
 DEPTO. DE PLANES Y PROG. DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
 B° Analista Jurídico y P.
JRBF/VCC/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - ley de transparencia art.7/G.
- 18.02.2019.

